



ESPAÑA jch

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 258.418	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 20 - 5 - 81	

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F06B 3/92

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

PUERTA ARTICULADA PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)

WIEDEN SIMO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Micer Masco, nº 2 - VALENCIA .- (10)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DN. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La invención objeto de la presente memoria cuya -
descripción pormenorizada de sus características propias se
realiza a continuación consiste en una nueva puerta articu-
lada perfeccionada.

5 Las puertas articuladas del tipo que comprende en
número variable de lamas verticales de madera, unidas y ar-
ticuladas por sus lados verticales para su plegado en zig-
zag, requieren medios de articulación resistentes que soportan
te el repetido plegado y desplegado.

10 Se han utilizado hasta el momento muy diferentes-
métodos para conseguir dicha articulación, la mayoría de los
cuales requieren de uno o varios elementos dispositivos dife-
rentes para la unión de cada dos lamas lo cual multiplica -
la tarea de elaboración de la puerta.

15 Sin embargo en el presente modelo se ha dispuesto
para la articulación de todas las lamas de madera de un úni-
co elemento flexible que ocupa el interior de la puerta y -
comprende todas las lamas a las que además sirve de soporte
y fijación. De esta manera se logra una articulación mucho-
20 más flexible que permite cualquier graduación en el plegado
e incluso variedad en las formas que puede adoptar la puer-
ta tanto en su plegado como en su extensión - que no ha de-
ser necesariamente rectilínea.

25 Esencialmente se caracteriza dicha puerta por el-
hecho de estar constituida por una lámina flexible, preferen-
temente de naturaleza textil, tal como lona, cuyas dimensio-
nes en alto y ancho corresponde aproximadamente a las del -
vano a cubrir y sobre cuya lámina se disponen acopladas por
ambas caras lamas de madera o material similar que rigidizan
a la lámina flexible en sectores verticales paralelos, para

1 lo cual, dichas lamas rigidizantes se disponen en oposición
ligeramente descentradas, quedando dos lamas de una cara con
sus bordes verticales en contacto, mientras que las lamas -
contrapuestas los presentan ligeramente separados, repitién-
5 dose alternadamente en ambas caras la misma disposición, --
con lo que se obtienen líneas de articulación para el plega-
do en zig-zag, a cuyo fin las aristas verticales externas -
de todas y cada una de las lamas están redondeadas.....

10 Completando lo descrito sobre el presente modelo-
se adjunta con esta memoria una hoja de planos en la que se
muestra distintas vistas de una de las posibles formas de -
realización de la puerta articulada.

La hoja de planos comprende los siguientes dibu-
jos:

15 Figura 1ª.- Planta superior de la puerta articula-
da totalmente extendida.

Figura 2ª.- Planta superior de la puerta articula-
da a medio plegar.

Figura 3ª.- Alzado frontal de la puerta extendida

20 En estos dibujos se observa que la puerta se compo-
ne de un número variable de lamas rectangulares (1) de made-
ra formadas por dos caras distintas que se acoplan a cada -
lado de una lámina flexible (2) preferentemente de naturale-
za textil, que abarca a toda la puerta. El acoplamiento de-
25 dichas caras se realiza de manera que las que a cada lado -
de la lámina constituyen una lama se disponen ligeramente -
descentradas, quedando las lamas unidas entre si por la lá-
mina teniendo cada par de lamas consecutivas de una cara de
la puerta uno de sus bordes verticales (3) en contacto mien-
tras que las otras contrapuestas correspondientes a dicho

1 par presentan sus bordes (4) ligeramente separados; repi---
tiendose esta disposición de las caras de las lamas unidas-
por uno de sus bordes formando pares contrapuestos con los-
de la otra cara de la puerta a lo largo de la misma. Para -
5 facilitar el plegado en zig-zag las aristas verticales exter-
nas (5) de todas las caras están redondeadas.

Esta nueva disposición de las lamas rigidizantes -
de la puerta articulada sobre una lámina de material flexi--
ble facilita ventajosamente la elaboración de la puerta y -
10 aumenta la flexibilidad de la misma con lo cual se puede adap-
tar con mayor facilidad a cualquier vano a cubrir pudiendose
graduar a voluntad la extensión de la puerta que por otra --
parte siempre que se use una lámina interior resistente no-
presentará problemas por deterioro o fallos en su plegado o
15 extensión.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
20 han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones-
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
25 paginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- PUERTA ARTICULADA, PERFECCIONADA, caracteriza-
da esencialmente por el hecho de estar constituida por una
lámina flexible, preferentemente de naturaleza textil, tal
como la lona, cuyas dimensiones en alto y ancho correspon-
5 de aproximadamente a las del vano a cubrir, y sobre cuya lá-
mina se disponen acopladas por ambas caras lamas de madera
o material similar que rigidizan a la lámina flexible en
sectores verticales paralelos, para lo cual dichas lamas -
rigidizantes se disponen en oposición ligeramente descentra-
10 das, quedando dos lamas de una cara con sus bordes verti-
cales en contacto, mientras que las lamas contrapuestas los
presentan ligeramente separados, repitiendose alternadamen-
te en ambas caras la misma disposición, con lo que se ob-
tienen líneas de articulación para el plegado en zig-zag,
15 a cuyo fin las aristas verticales externas de todas y cada
una de las lamas están redondeadas.

2a.- Se reivindica por último y como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: PUERTA ARTICULADA, PERFECCIONADA.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de Mayo de 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P

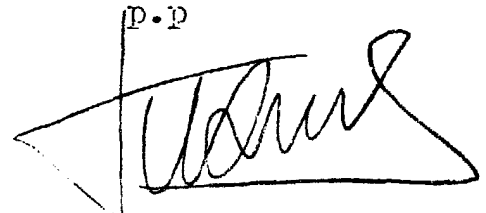


Fig.1

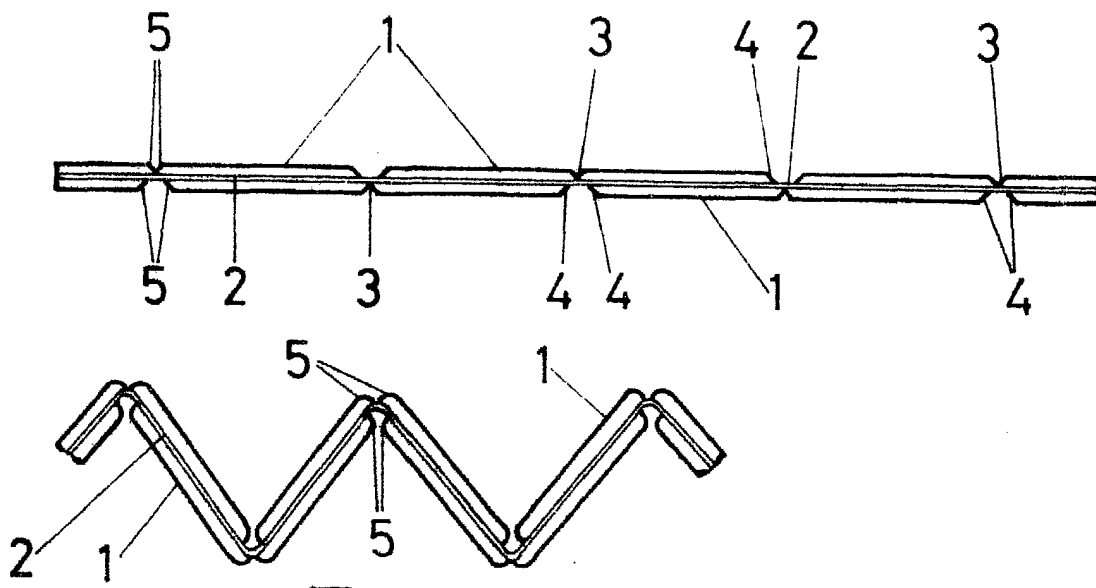


Fig.2

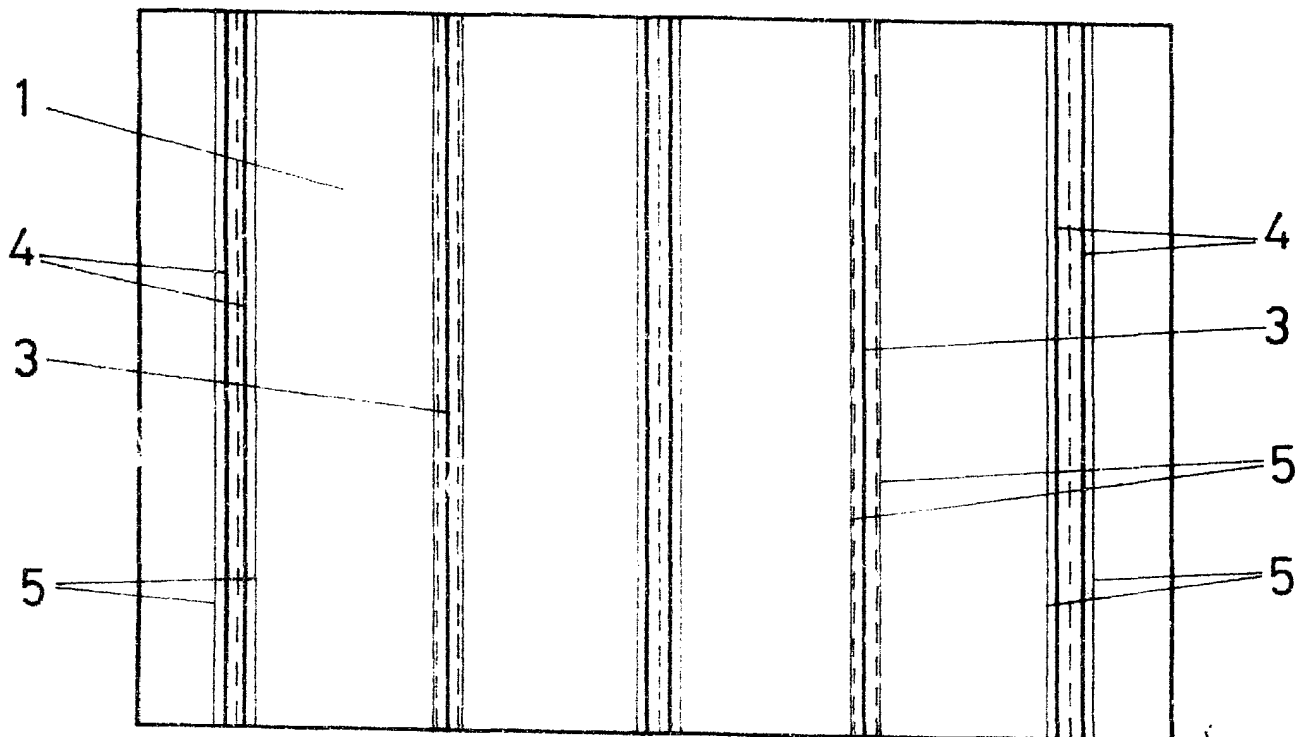
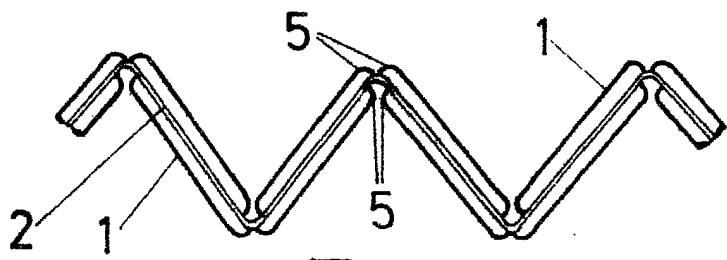


Fig.3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Mayo de 19 1

BERNARDO UNGRIA

P. P.